IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

109 MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.233 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Saturio López Domínguez, frente a "Enfoscados Santiso, Sociedad Limitada Unipersonal", sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 383 de 2012

En Madrid, a 8 de octubre de 2012.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Saturio López Domínguez, que comparece asistido por la letrada doña María Yolanda Domínguez Fresneda, y de otra, como demandada, "Enfoscados Santiso, Sociedad Limitada Unipersonal", que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimo la demanda formulada por don Saturio López Domínguez, frente a "Enfoscados Santiso, Sociedad Limitada Unipersonal", y condeno a dicha demandada a que abone al actor la suma de 1.951,85 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución. Dicha cantidad deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Con la misma fecha se remiten por correo certificado copias de la sentencia para su notificación a las partes.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Enfoscados Santiso, Sociedad Limitada Unipersonal", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.918/13)

BOCM-20130406-109